

04 JUN. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 03, de fecha 20 de Enero de 2015, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, ante la necesidad de resguardar la integridad del nuevo Edificio del Centro de Salud Santa Anselma,

2.- Memorando N° 209 de fecha 04 de Mayo del 2015, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de **Abril 2015**, revisada previamente y visadas por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas, autorizadas y visadas por el Director del Centro de Salud de Santa Anselma .

3.- Se cancelan solo 40 hrs. al 25% al Sr. Patricio Gutiérrez González, correspondiente al mes de Abril del presente, periodo que realizo un total de 123 horas al 25%, horas que realizo durante el periodo de Licencia Médica del Sr. José Oyarzun.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Abril 2015, en la vigilancia y resguardo del Edificio del Centro de Salud.**

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Cargo (Guardia)	Categoría	Nivel
Patricio Gutiérrez González	40	25%	21	50%	Auxiliar de Servicios	F	13
José Oyarzun Arredondo	23	25%	18	50%	Auxiliar de Servicios	F	13
Luis Galleguillos Araneda	----	25%	62	50%	Auxiliar de Servicio	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm.:-